**ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR**



**Bases legales y normativas de la educación básica**

Maestro: Arturo Flores Rodríguez

Vanessa Elizabeth Sánchez Gallegos #18

3° A

**Unidad de aprendizaje I. La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos**

**Evidencia unidad l**

**Competencias profesionales**

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

• Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

• Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.

• Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.

• Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

**Saltillo Coahuila 02 de mayo de 2021**

**Propósitos e importancia de la Ley General de Educación en México**

Cuando hablamos de la Ley General de Educación nos referimos al documento que regula el sistema educativo impartido por el estado, y que establece el derecho de cada uno de los mexicanos a la educación.

Esta fue creada en el año de 1993, durante el mandato del presidente Carlos Salina de Gortari a través de una propuesta de gestión, centrada en otorgar a la escuela capacidad de decisión ante la sociedad y la creación de un Consejo Nacional de Participación Social, el cual tiene como objetivo servir a la sociedad como una instancia de colaboración y apoyo, conocer el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, opinar en asuntos pedagógicos, creación, modificación y mejora de los planes y programas de estudio, y proponer políticas para mejorar la calidad de la educación.

Esta ley, está compuesta por decisiones políticas que buscan cambios y organización del sistema educativo, crear instituciones que favorezcan esta organización, reconocer los derechos de la sociedad, la adoptar valores, ideales y principios fundamentales

Su principal propósito es el regular el Servicio Público de la Educación y la función social, cubrir las necesidades e intereses de los mexicanos. Es fundamentada a través de los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación de toda persona, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y en general, de este servicio público a través de la redacción de normas generales que promulguen estos derechos; desarrolla la organización y la prestación de la educación desde el nivel preescolar, primaria y secundaria y media, no formal e informal, pero también, es dirigida a adultos, a campesinos, grupos étnicos, a personas con limitaciones, con capacidades diferentes y a toda persona que resida en el estado.

Otro de sus propósitos es crear personas competentes, a través de la vitalidad, la sensibilidad, el esfuerzo, la sabiduría y la inteligencia, así como el orden, la disciplina y el desarrollo personal.

La calidad, también es uno de los valores que se presentan en la Ley General de Educación, y afirma la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la aplicación y vigilancia de las normas, y que las condiciones para la calidad se hagan posibles.

A lo largo de los años, este documento ha sufrido muchas modificaciones con el fin de ofrecer un mejor servicio de educación a la sociedad y que cada individuo pueda hacer valer de sus derechos, con un enfoque de respeto hacia la dignidad, de derechos humanos y de igualdad sustantiva. El Estado, así como las autoridades federales y locales deberán establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en el sistema.

Los fines de la educación han ido creciendo y han sido reformados, para mejorar directamente la calidad de la educación y la participación del sistema educativo, donde se expresan en asuntos como la gestión política y pedagógica, la profesionalización del magisterio y los intereses sindicales y por las carencias de la transición a la democracia.

La educación que se imparta deberá desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

El enfoque de educación integral también se refiere al ambiente y a la cultura de la organización, con el objetivo de generar un entorno de bienestar para el óptimo desarrollo de los estudiantes. Por eso, las instituciones educativas deben brindar un aprendizaje de calidad a los niños y jóvenes que les permita cultivar y potenciar sus habilidades dentro de la sociedad del conocimiento, a través de la mejor de la infraestructura en los planteles escolares, brindar presupuesto para material educativo, el mantener a los maestros en continua formación.

Otros aspectos que debemos hacer valer para el desarrollo de la educación integral es el saber educar para la vida, es decir, el formar personas de bien, enfocándose en las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas, para que puedan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

Mantener un ambiente de respeto, equitativo y libre de discriminación es indispensable para promover la interculturalidad entre los estudiantes, Estimular el desarrollo mental y emocional.

La democracia, también es un valor importante para el mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad. Incluir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia, permite a todos participar en la toma de decisiones y al mejoramiento de la sociedad.

Vincula la responsabilidad de las autoridades de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo.

Se establecen medios institucionales para garantizar la calidad de la educación obligatoria para alcanzar el máximo logro de aprendizaje. La LGE afirma que sus disposiciones son de orden público e interés social y establece que toda la educación, tanto pública como privada, es un servicio público.

"Artículo 3o. - Todo individuo tiene derecho a recibir educación. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia” -LGE (2019) Diario Oficial de la Federación.

La educación a través de valores debe acompañar y estimular a los niños y adolescentes hacia niveles de autonomía cada vez mayores. Educar en la honradez, el trabajo y el esfuerzo son los primeros valores que hay que inculcar. (Gallego, 2016.)

Pero no solo se toma en cuenta que todos los individuos reciban una educación de calidad, si no, también a los agentes encargados de brindar este servicio, como lo son los maestros y personal académico, ya que se busca mejorar el sistema educativo generalmente, a través de la implementación de estrategias de mejora de infraestructura en las escuelas, la disminución de la carga administrativa a los trabajadores, les brinda oportunidades de desarrollo profesional a todos los alumnos y de la misma manera, a los maestros.

En el artículo 3° de la Ley General de Educación, se reconoce a los docentes como agentes importantes dentro del sistema educativo, debido a esto, se les debe brindar el derecho y oportunidad de acceder a un sistema integral de calidad, a través de la formación, capacitación y actualización.

La ley, da importancia al desarrollo de los maestros para su máximo desempeño dentro de las aulas, mejorando así, la educación.

Además, se definen estrategias de mejora dentro de las escuelas normales, para formar docentes con valores y competitivos, que puedan brindar la educación que se espera a los futuros alumnos.

Se establecen tres leyes secundarias educativas que se derivan del artículo 3°, siendo una de ellas la Ley General de Educación, la cual, busca el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad, así como la mejora de la infraestructura.

Posteriormente, la Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros que busca la mejora del desarrollo profesional de las maestras y maestros para su máximo potencial dentro de las aulas.

Por último, la Ley del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, que ofrece la formación, actualización, evaluación y capacitación. (SEP, 2019).

El propósito principal de estas leyes es mejorar la educación en todos sus sentidos, tanto en el aprendizaje académico de los alumnos, como en el desarrollo social, personal y cultural. Mejorar el trabajo de las maestras y maestros, incluir a los padres totalmente en la educación de los alumnos, implementar estrategias de mejora de infraestructura en las escuelas. También buscan evitar y retirar todo tipo de acciones de corrupción dentro del sistema educativo, tanto la venta y compra de plazas, cobro de todo tipo de favores, o cambio de dinero por puestos.

Esta ley estableció, además, el asegurar la participación activa de los alumnos en el proceso de su formación y una nueva expresión del federalismo. Poniendo, así como fin, la equidad educativa, la cual se refiere a tomar en cuenta la desigual situación de los alumnos y sus familias, de las comunidades y las escuelas, ofrecer apoyos especiales a quienes lo requieren, de tal forma que los objetivos educativos sean alcanzados por el mayor número de estudiantes (UNESCO, 2002).

Las normas establecen de manera clara y precisa el valor de la participación, pues determina que el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los alumnos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines que se han establecido.

La excelencia educativa consiste en lograr que cada alumno consiga el máximo desarrollo intelectual y moral a partir de sus propias capacidades. (Ortega, S. 2014)

Es así, como nos damos cuenta de que, para poder llegar a la excelencia educativa, los padres tres agentes importantes, son los padres de familia, los maestros, y los alumnos. En cuanto a los padres, deben ser participantes activos en el proceso educativo de sus hijos, dándole la importancia necesaria, en los maestros, brindarle los aprendizajes necesarios para su formación, a través de estrategias donde los niños se interesen por aprender, y los alumnos con el esfuerzo propio, que debe implicarse de modo activo con inteligencia, afecto y voluntad.

Entonces, la importancia de la creación y modificación constante de la LGE y sus artículos es inmensa, ya que, si no existiera esta ley, la educación se brindaría sin ningún propósito, no se valieran los derechos de cada individuo, no brindaría una educación de calidad y mucho menos se brindarían las oportunidades de adentrarse al sistema educativo.

Bibliografía:

Barba, José Bonifacio (2016). “*El artículo 3° Constitucional: raíces y axiología pedagógica”, en Encuentro Nacional El 3° Constitucional a debate:* derecho a la educación a 100 años de la Carta Magna, Universidad Pedagógica Nacional y Senado de la República, Ciudad de México.

Cámara de diputados, (2017. *EVOLUCION JURIDICA DEL ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL EN RELACION A LA GRATUIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR*). Servicio de investigación y análisis

Gallego, J, (2016*) En busca de la excelencia.* Palabra

Juárez, E. (2018*) Características de una escuela que promueve el bienestar integral de sus alumnos.* Educación futura. Periodismo de interés público.

LGE. *(*2019). *Diario Oficial de la Federación*

Lópes, Aguilar, M. (2011) ¿*UNA REFORMA EDUCATIVA INTEGRAL? REFLEXIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACION.* Sección 9 CNTE. Docentes en resistencia. https://bit.ly/3e9eRpf

Ortega, S (2014*) La excelencia educativa en los colegios.* Hacer Familia/educación *https://bit.ly/3aXaNq9*

Santizo, C (2016) *Forma y fondo de la participación social en la educación en México.* Nexos. Distancia por tiempos. Blog de educación. <https://bit.ly/3aUoo1b>

SSP, (2019). *LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de información poco confiables. Hay poco manejo de la información por parte del  alumno | La consulta fuentes de Información es  de páginas de  Internet no editadas por instituciones o  gobierno. Casi no hay manejo de la  información por parte del alumno | Las fuentes consultadas son directamente copiadas o no están citadas correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está relacionada  con el tema, pero no está soportada por otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La información  no está relacionada con el tema principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a cuatro errores de gramática, ortografía o  puntuación en todo el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo.  4.Conclusión.  5. Bibliografía. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |